



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2012/029

Ginebra, 21 de marzo de 2012

ASUNTO:

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Precintos para pieles de cocodrilos y otros animales con pieles

1. La información que figura a continuación se comunica a petición de la Autoridad Administrativa CITES de Estados Unidos.
2. Estados Unidos desea informar a las Partes de que los precintos CITES en algunas pieles de caimán americano (*Alligator mississippiensis*), marcadas de conformidad con la Resolución Conf. 11.12 (Rev. CoP15), *Sistema de marcado universal para identificar pieles de cocodrilos*, pueden tener dispositivos de bloqueo defectuosos.
3. Estados Unidos requiere también, como medida interna más estricta, que se utilicen precintos CITES para especímenes de piel de lince rojo (*Lynx rufus*), oso pardo (*Ursus arctos*), lince canadiense (*Lynx canadensis*), lobo gris (*Canis lupus*) y nutria de río norteamericana (*Lontra canadensis*) exportados de Estados Unidos. Algunos precintos en las pieles pueden tener también dispositivos de bloqueo defectuosos.
4. Estados Unidos ha documentado una tasa de dispositivos defectuosos considerablemente más elevada de lo normal en esos precintos para pieles de caimanes americanos y otros animales con pieles. Está desplegando esfuerzos para identificar y reemplazar los precintos que tienen dispositivos de bloqueo defectuosos.
5. Todos los precintos defectuosos que se identifiquen antes de la exportación se reemplazarán por nuevos precintos. Estados Unidos ha autorizado temporalmente utilizar precintos de sustitución, numerados de US CITES LA MIS 00600001 a US CITES LA MIS 00660000 para las pieles de caimán en Louisiana, y US CITES FWS REPL y un número de serie de siete dígitos, para todos los demás especímenes inicialmente etiquetados con precintos que tenían un dispositivo de bloqueo defectuoso.
6. Estados Unidos cree que es posible que algunos precintos defectuosos hayan pasado desapercibidos y que algunos dispositivos de bloqueo defectuosos podían desprenderse durante el transporte.
7. En caso de que un país de importación descubra precintos con dispositivos de bloqueo defectuosos, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos solicita que se le notifique a la siguiente dirección: managementauthority@fws.gov. Estados Unidos puede verificar la adquisición legal de los especímenes con precintos defectuosos si se le comunica el número del precinto y el número del permiso para el envío.
8. Cualquier Parte que desee plantear alguna cuestión sobre este asunto o necesite mayor información al respecto debería ponerse en contacto con la Autoridad Administrativa CITES de Estados Unidos en managementauthority@fws.gov.